



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC: 32968/2014

Córdoba 26 JUN 2014

VISTO

El pedido de licencia por *actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional*, presentado por la alumna CASTRO JULIETA NATALIA, Legajo 35669757; y

CONSIDERANDO

Que la resolución del HCD 243/2013 posibilita solicitar la licencia por *actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional*, previo cumplimiento con la documentación establecida en el artículo 5 de dicha reglamentación.

Que la Srta. CASTRO ha presentado la solicitud por mesa de entrada, adjuntando una nota de la Subsecretaría de Cultura de la Universidad Nacional de Córdoba, donde consta el n° de expediente 31468/2013 y la resolución RHCS 589/2013, además presenta nota de la Codirectora del proyecto de extensión, y la constancia de materias inscriptas en el ciclo 2014: Derechos humanos, Supuestos filosóficos de la dicotomía individuo-sociedad y sus implicancias en diferentes teorías psicológicas, Psicología de las masas y medios de comunicación, Estrategias de Intervención comunitaria, Técnicas proyectivas, Psicología Criminológica, Psicología Clínica.

Que en la nota de la Subsecretaría de Cultura, se deja constancia de la causal, y se establece como periodo de licencia desde el 16 de junio de 2014 al 11 de agosto del mismo año.

Que dado que la estudiante ha cumplimentado con las condiciones establecidas en la RHCD 243/2013, es correcto otorgar una licencia a la Srta. CASTRO.

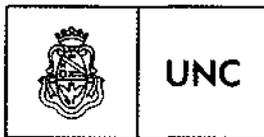
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1°: Otorgar licencia por *actividades curriculares en universidades o instituciones de prestigio en el extranjero o en territorio nacional*, a la alumna CASTRO JULIETA NATALIA, Legajo 35669757; desde el 16/06/14 hasta el 11/08/2014,

Artículo 2°: Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a efectuar las acciones correspondientes para garantizar que la Srta. CASTRO pueda

JAVIER L. AGUIRRE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Asuntos Estudiantiles



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



proseguir como alumna regular en las siguientes asignaturas: Derechos humanos, Supuestos filosóficos de la dicotmía individuo-sociedad y sus implicancias en diferentes teorías psicológicas, Psicología de las masas y medios de comunicación, Estrategias de Intervención comunitaria, Técnicas proyectivas, Psicología Criminológica, Psicología Clínica.

Artículo 3°: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por la alumna, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 11 (once) de agosto del corriente ciclo lectivo.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese , noifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1040

Lic. JAVIER L. AGUIRRE
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba
Secretaría de Asuntos Estudiantiles



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DEGANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA